CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO UZ/2023
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA

Vista la **Resolución de 13 de octubre de 2022, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación**, por la que se convoca el **Programa de Ayudas para Prácticas Internacionales de Cooperación Universitaria al Desarrollo UZ/2023**, y de acuerdo con los puntos segundo y tercero de dicha convocatoria, se establece el siguiente procedimiento sobre los requisitos y plazas en la Escuela Politécnica Superior de Huesca:

1. **Número de plazas que se convocan:** UNA

2. **Requisitos de participación:**
   - Estar matriculado en el curso 2022-2023 en estudios oficiales de Grado o Máster universitario de la EPS.
   - Para los estudiantes de Grado, haber superado al menos 60 créditos en la titulación a fecha fin de plazo de la presentación de solicitudes.
   - No haber disfrutado de una ayuda de este programa en convocatorias anteriores. No obstante, estos estudiantes podrán participar en el Programa, sin percibir ayuda económica (ver apartado 8 de convocatoria UZ).

3. **A. Presentación de solicitudes:**
   Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar mediante Registro electrónico de la UZ (https://regtel.unizar.es/) y dirigido a la Comisión de Movilidad de la Escuela Politécnica Superior, entre el **1 al 17 de marzo de 2023**, la documentación siguiente:
   - Impreso de **solicitud** (disponible en la web).
   - *Curriculum vitae*.
   - Documentación que justifique los méritos aportados.

   No se valorarán los méritos que no estén documentalmente justificados EN LA FECHA LÍMITE DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

4. **Proceso y criterios de selección:**
   - Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Movilidad del Centro, pudiendo otorgar hasta un máximo de 100 puntos atendiendo a los siguientes criterios de selección:

A) Valoración del expediente académico (hasta 70 puntos):

El expediente académico se valorará hasta un máximo de 70 puntos, obtenidos de forma proporcional a la nota media del expediente académico del solicitante en los estudios que esté cursando y en el ámbito de los cuales se solicita la ayuda.

Cuando se trate de estancias en estudios oficiales de Máster universitario, la nota media se calculará respecto de los estudios que han dado acceso al estudiante a los citados estudios. Se tendrá en cuenta, la media ponderada entre el Grado y el Máster y los créditos superados en ambas titulaciones.

La nota media del expediente se calculará como se indica en el Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

7867612ea90465b4240d1fd158d26e44
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/7867612ea90465b4240d1fd158d26e44

CSV: 7867612ea90465b4240d1fd158d26e44	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Presidenta Comisión de Movilidad Escuela Politécnica Superior	28/02/2023 13:19:00

Se aplicará el siguiente coeficiente corrector según el número de créditos ECTS superados de la titulación en curso:

Estudiantes de Grado		Estudiantes de Máster	
0,7	nº ECTS < 120	0,7	nº ECTS < 30
0,85	120 ≤ nº ECTS < 180	0,85	30 ≤ nº ECTS < 60
1	nº ECTS ≥ 180	1	nº ECTS ≥ 60

B) Valoración del *Curriculum vitae* (hasta 30 puntos):

Experiencia en cooperación al desarrollo y voluntariado	**hasta 16 puntos**	
	• Estancias de prácticas de cooperación	**hasta 8 puntos** (4 puntos/mes)
	• Voluntariado internacional	**hasta 8 puntos** (4 puntos/mes)
	• Realización de cursos de "Cooperación al desarrollo"	**hasta 4 puntos** (0,5 puntos/hora)
	• Otras (actividades, formación, títulos, etc. en el ámbito de la cooperación al desarrollo y el voluntariado).	**hasta 2 puntos** (0,5 puntos/ actividad)
Actividades realizadas en el ámbito de la internacionalización	**hasta 8 puntos**	
	• Estancias en programas de movilidad (Erasmus, Iberoamérica, etc.)	**hasta 4 puntos** (0.5 puntos/mes)
	• Becario internacionalización del Campus de Huesca o equivalente.	2 puntos
	• Participación en actividades de internacionalización en la EPS o en otros centros donde se hayan realizado estancias:	
	Dinamizador *Spoken English Coffee*	1 punto
	Participación en *Spoken English Coffee*	1 punto/curso académico (asistencia a más de 12 sesiones en el curso o al menos, al 70% de las sesiones celebradas)
	Impartir charlas informativas sobre la EPS o similar	1 punto
	Otras (actividades, formación, títulos, etc. en el ámbito de la internacionalización).	**hasta 2 puntos**
Conocimientos de idiomas (Se aplicarán, para la valoración	**hasta 4 puntos**	
	Nivel A1	0,5 puntos

7867612ea90465b4240d1fd158d26e44
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/7867612ea90465b4240d1fd158d26e44

CSV: 7867612ea90465b4240d1fd158d26e44	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Presidenta Comisión de Movilidad Escuela Politécnica Superior	28/02/2023 13:19:00

del B1, las tablas de equivalencia de la UZ y, para el resto de niveles, las de la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior. Se deberá indicar específicamente en el CV el nivel de idioma según el "Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Modernas" y la equivalencia que aplique, en su caso)	Nivel A2	1 punto
	Nivel B1	2 puntos
	Nivel B2	3 puntos
	Nivel C1	4 puntos
	Nivel C2	5 puntos
Otros	**hasta 2 puntos**	

Las situaciones de empate se resolverán dando prioridad al estudiante que tenga mayor número de créditos cursados en la titulación en la que accede a la movilidad. Como segundo criterio de desempate se estable la mayor puntuación en el apartado A). Si se mantiene una situación de empate después de aplicar los criterios planteados se resolverá mediante sorteo.

- Con la valoración de las solicitudes, la Comisión de Movilidad elaborará un listado de los estudiantes interesados en participar en el Programa. Las ayudas disponibles se asignarán según orden establecido en dicha lista.
- Los resultados provisionales se harán públicos en la página web de la EPS el día **30 de marzo de 2023**.
- Se podrán presentar reclamaciones hasta el **21 de abril de 2023**, presentando escrito a través del Registro electrónico de la UZ dirigido a la Comisión de movilidad de la EPS.
- Los resultados definitivos de dicho listado se publicarán, en los mismos espacios, el día **26 de abril de 2023**.
- Los candidatos seleccionados comunicarán la aceptación de la ayuda antes del día **3 de mayo de 2023**, mediante escrito a través del Registro electrónico de la UZ dirigido a la Comisión de movilidad de la EPS.

5. Duración de la estancia:

La duración mínima de la estancia de cooperación será de 1 mes.

La estancia se llevará a cabo a lo largo de 2023. En todo caso, se iniciará antes del 30 de noviembre de ese año y no podrá prolongarse a 2024.

(En Venezuela no se podrá elegir el mes de agosto como periodo de estancia).

6. Dotación de las ayudas:

El importe de la ayuda será de 750 euros por estudiante, ayuda que se destinará a sufragar los gastos de desplazamiento hasta el lugar de realización de las prácticas, alojamiento y manutención. Esta ayuda estará sometida, en su caso, a la retención fiscal que corresponda de acuerdo con la normativa en vigor.

Los estudiantes participantes contratarán a su cargo un seguro de asistencia sanitaria, accidentes y repatriación por la duración de las prácticas y presentarán una copia de la correspondiente póliza en la Sección de Relaciones Internacionales.

Los estudiantes seleccionados que vayan a realizar todo o parte de su periodo de prácticas una vez finalizado el curso 2022-2023 (a partir del 1 de septiembre de 2023) y no formalicen matrícula en el curso académico siguiente 2023/2024, deberán contratar a su cargo un seguro de responsabilidad civil que cubra las actividades a realizar durante las prácticas, como requisito previo para realizar las mismas.

7867612ea90465b4240d1fd158d26e44
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/7867612ea90465b4240d1fd158d26e44

CSV: 7867612ea90465b4240d1fd158d26e44	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Presidenta Comisión de Movilidad Escuela Politécnica Superior	28/02/2023 13:19:00

7. **Lista de espera:**
Los estudiantes que no hayan sido seleccionados pasarán a formar parte de la **lista de espera**, ordenada por orden de puntuación, y serán avisados de los destinos disponibles, si se produjesen renuncias.
Renuncias y cancelaciones:
Los estudiantes seleccionados podrán renunciar a la plaza adjudicada presentando en el Registro electrónico de la UZ, un escrito dirigido a la Comisión de Movilidad de la EPS. El plazo para comunicar las renuncias será el día **17 de mayo de 2023**. Los estudiantes que no comuniquen sus renuncias en plazo, serán sancionados con la imposibilidad de solicitar plaza en la convocatoria "Ayudas para prácticas internacionales de cooperación universitaria al desarrollo" del próximo curso académico; salvo que exista causa justificada, según queda recogido en el artículo 6.2 del Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza.
Las ayudas liberadas se ofertarán a los integrantes de la lista de espera, por riguroso orden de la misma, siempre que existan plazas en destino y la movilidad sea viable.
El Vicerrectorado a cargo de Cooperación y/o la Comisión de Movilidad de la EPS, podrán adoptar la resolución de cancelación de todas o algunas de las estancias de prácticas de este Programa si la evolución de la pandemia por COVID-19 así lo aconsejara. En todo caso, se tendrán en cuenta las recomendaciones, y sus actualizaciones por países, del Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con desplazamientos al extranjero. Esta información está disponible en el sitio web del citado Ministerio:
https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx

8. **Estancias sin percepción de ayuda económica:**
Se permite la participación de estudiantes en este Programa **sin percepción de ayuda económica**. Estos participantes han de presentar antes de iniciar la estancia, en el Registro electrónico de la UZ, una **copia de seguro** de asistencia médica, accidentes y repatriación y, en su caso, de seguro adicional de responsabilidad civil en los términos indicados en el apartado 6, que contraten personalmente.
En este cupo de estudiantes podrían participar estudiantes que hayan disfrutado de una beca de estas características en ediciones anteriores.

9. **Reconocimiento académico:**
La actividad desarrollada por el estudiante en el marco de este Programa podrá tener el reconocimiento académico en el expediente del estudiante de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, para lo cual, el coordinador de la movilidad deberá cumplimentar el *documento de reconocimiento* correspondiente antes de iniciar la estancia.

10. **Remisión de candidatos seleccionados a la Oficina de RRII:**
Una vez finalizado el periodo de renuncia, la EPS remitirá a la Sección de Relaciones Internacionales de la UZ, antes del **24 de mayo de 2023**, listado del estudiante seleccionado para percibir la ayuda, aquellos que participan en el programa sin ayuda económica, los que componen la lista de espera y las plazas sin cubrir, si las hubiera. Este listado deberá incluir las fechas aproximadas de la estancia.
Asimismo, tan pronto como se disponga de los datos definitivos de realización de la estancia y, en todo caso, al menos 15 días antes del inicio de la misma, la EPS deberá remitir a la Sección de Relaciones Internacionales de la UZ:
**Fichas de datos de los estudiantes*, tanto de los beneficiarios de las ayudas como de los participantes sin ella.

7867612ea90465b4240d1fd158d26e44
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/7867612ea90465b4240d1fd158d26e44

Compromisos de reconocimiento académico, firmados por el coordinador académico de prácticas en la UZ, si la actividad a desarrollar se va a reconocer como actividad académica en el expediente del estudiante. En este caso, de acuerdo con la normativa vigente, no habrá de aplicarse la retención por IRPF a los estudiantes salientes.
*Copias de los seguros de asistencia contratados.

11. Destinos elegibles y actividades a realizar:
Serán elegibles las universidades con las que la EPS tenga convenio en vigor a fecha de fin de plazo de solicitudes. Éstas se podrán consultar en la web de la EPS.

12. Después de la estancia:
Una vez finalizada la estancia, el estudiante de la UZ deberá presentar en la Sección de Relaciones Internacionales de la UZ y enviar copia al Coordinador del Programa de Prácticas internacionales en la EPS (que a su vez deberá hacerlo llegar al responsable de Internacionalización de la Escuela):
**Certificado de estancia*, que deberán firmar y sellar en la universidad de destino
**Informe de actividades*.

Resumen de calendario de la convocatoria:
Plazo para presentar las solicitudes: **1 - 17 marzo** 2023.
Publicación lista provisional de seleccionados: **30 marzo** 2023.
Plazo de reclamaciones a la lista provisional de seleccionados: **21 abril** 2023.
Publicación lista definitiva de seleccionados: **26 abril** 2023.
Plazo de aceptación de la ayuda: **3 mayo** 2023.
Plazo de presentación de renuncias, en su caso: **17 mayo** 2023.
Remisión por parte de la EPS, listado participantes y lista de espera a RRII: antes del **24 mayo** 2023.

Huesca, a fecha de la firma, la Presidenta de la Comisión de Movilidad, NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

7867612ea90465b4240d1fd158d26e44
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/7867612ea90465b4240d1fd158d26e44

CSV: 7867612ea90465b4240d1fd158d26e44	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Presidenta Comisión de Movilidad Escuela Politécnica Superior	28/02/2023 13:19:00